

CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS-DEDICACIÓN PARCIAL ÁREA FÍSICA LABORATORIOS SUPERIORES

En el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA), a los 2 días del mes de octubre de 2014, se reúne el jurado que entiende en el concurso para cubrir cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación parcial, Área Física Laboratorios Superiores, dispuesto por Expediente 503854/2014, constituido por la Dra. Silvia Goyanes, el Dr. Oscar Martínez y la Dra. Silvia Ledesma.

Luego de analizar la totalidad de los antecedentes y las pruebas de oposición presentados por los concursantes, por unanimidad el jurado establece el orden de méritos descrito en la tabla adjunta.

De acuerdo al Artículo 33 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Auxiliares, se estableció el siguiente puntaje máximo:

Antecedentes docentes 24 puntos.

Antecedentes científicos 22 puntos.

Antecedentes de extensión 5 puntos.

Antecedentes profesionales 13 puntos.

Calificaciones, títulos y otros: 6 puntos.

Prueba de Oposición: 30 puntos.

Para la evaluación de los Antecedentes Docentes se consideró la experiencia, a nivel de Jefe de trabajos prácticos, ayudante de primera, de segunda y de CBC, u otras Universidades, en materias de nivel y contenido afines a las que se dictan en el Departamento de Física. También se tuvieron en cuenta las encuestas docentes.

Para la evaluación de los Antecedentes de Extensión, se consideró principalmente la colaboración en eventos de divulgación científica o de apoyo al sistema educativo medio organizados por la Facultad u otras instituciones, teniendo en cuenta el grado de participación en cada actividad.

Para la evaluación de los Antecedentes Científicos el jurado consideró principalmente la producción de los últimos años a través de los trabajos publicados en revistas internacionales y actas de conferencias, la participación en congresos y conferencias así como la asistencia a talleres de la especialidad. Se tuvo en cuenta la relevancia de la revista donde se publicaron los trabajos así como el grado de participación de los candidatos.

En la evaluación de los Antecedentes Profesionales se consideraron las actividades no académicas relevantes para el cargo concursado. Se incluyeron en este ítem las patentes y los registros de propiedad intelectual.

En el rubro Otros se tuvieron en cuenta los cursos de postgrado aprobados, el título de Doctor, las tareas de gestión, premios y otros antecedentes relevantes no contemplados en los rubros anteriores.

En la evaluación de la Prueba de Oposición se consideraron la pertinencia de la práctica de laboratorio propuesta, su originalidad, el desarrollo de la prueba y el instrumental involucrado.

Durante las entrevistas se aclararon aspectos ligados a la presentación de antecedentes y a la prueba de oposición.

No se consideraron antecedentes que, a juicio del jurado, exceden a los necesarios para cubrir el cargo concursado.

Se deja expresamente constancia que el Dr. Oscar Martínez se abstuvo de evaluar al postulante G. Moreno, la Dra. Silvia Goyanes se abstuvo de evaluar a los postulantes L. Giuliani y L. Ribba y la Dra. Silvia Ledesma se abstuvo de evaluar a L. Ribba y a M. Varga.

	Apellido	Doc.	Cient.	Ext.	Prof.	Cal.	Opos.	Total
1	MORENO	24	22	5	13	6	30	100
2	SCARPETTINI	24	22	5	0	4	25	80
3	SHALOM	24	22	5	3	5	20	79
4	GIULIANI	24	22	5	0	5	18	74
5	SIGAUT	24	22	5	0	4	16	71
6	RIBBA	11	20	1	6	4	27	69
7	JOSEBACHIULI	17	10	5	0	2	26	60
8	AGÜERO	18	11	3	0	4	23	59
9	ALLIENDE GONZÁLEZ	23	17	0	0	4	12	56
10	GRINBERG	10	19	0	0	5	20	54
11	SCHULMAN	7	13	5	0	5	23	53
12	RODRIGUEZ	16	6	5	0	3	12	42
13	VARGA	2	6	4	0	1	20	33

Se deja constancia que los candidatos Kamienkowski, Mansilla y Reisin fueron excluidos del orden de mérito por no haber presentado la prueba de oposición.

Se excluyó del orden de méritos al Dr. Elías Costa debido a dos razones, cada una de ellas motivo suficiente para esta decisión: 1) hubo errores insalvables en sus antecedentes. En particular, el primero de sus dos trabajos (publicado en 2009) fue

reportado en la revista *Frontiers in Human Neuroscience*, que es una revista de impacto alto en el área, cuando en realidad está publicado en la revista *Frontiers in Integrative Neuroscience* que no está indexada en la base ISI y que tiene impacto mucho menor que la primera revista en otras bases de datos. 2) su prueba de oposición no alcanzaba el nivel que se requiere para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el área Laboratorios Superiores.

Se excluye del orden de méritos al licenciado Clark ya que aún no muestra la madurez necesaria para el cargo al cual se presenta. Esto fue evidenciado en que su prueba de oposición si bien fue presentada en forma muy entusiasta se adecuaba más a una práctica demostrativa que a una práctica del área a la cual se presenta.

Dra. Silvia Goyanes

Dr. Oscar Martínez

Dra. Silvia Ledesma

Dra. Catalina von Bilderling

Alan Givré